

Santa Fe, 03 de octubre 2016

VISTO el Expte. CD N° 109/16, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional **Facundo Ariel Ramírez**, carrera Ingeniería Eléctrica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 23/08/2016.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el período lectivo 2006 cursó la asignatura Electrotecnia I conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático I, recursada por cuatro aplazos.

Que en el período lectivo 2005 el alumno fue asimilado al nuevo plan según diseño curricular establecido en la Ordenanza 1026.

Que el Reglamento de Estudios, Ordenanza 908, en su artículo 5.3.3, dispone que cuando un alumno deba adoptar el nuevo plan, se podrán disponer excepciones en relación al régimen de correlatividad por única vez a lo largo de su carrera.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución

actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

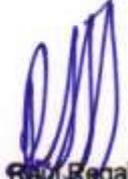
ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante el período lectivo 2006 de la asignatura Electrotecnia I junto con su correlativa Análisis Matemático I, al alumno **Facundo Ariel Ramírez**, DNI N° 31.419.202, LU N° 17237, carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 457

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| RHR |
| EJD |


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

